



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

43^{er} período de sesiones

24 de febrero a 13 de marzo y 15 a 23 de junio de 2020

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de junio de 2020

43/36. Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 7/34, de 28 de marzo de 2008, y todas sus resoluciones relativas al mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como las de la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando también sus resoluciones 5/1, relativa a la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, y 5/2, relativa al Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo, de 18 de junio de 2007, y destacando que los titulares de mandatos han de desempeñar sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

Recordando además la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, así como de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, para fomentar la igualdad racial, asegurar la igualdad de oportunidades para todos, garantizar la igualdad ante la ley y promover la inclusión social, económica y política sin distinción por motivos de raza, edad, sexo, discapacidad, ascendencia, origen nacional o étnico, religión o situación económica u otra condición,

1. *Decide* renovar por un nuevo período de tres años el mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con las atribuciones que figuran en la resolución 7/34 del Consejo de Derechos Humanos;

2. *Solicita* al Relator Especial que presente al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General un informe anual sobre todas las actividades realizadas en relación con su mandato, a fin de aprovechar al máximo los beneficios del proceso de presentación de informes;



3. *Solicita también* al Relator Especial que participe en los diálogos y foros políticos internacionales relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que realice investigaciones temáticas con miras a brindar asesoramiento a los Estados y a las instituciones estatales competentes sobre la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en la implementación de la Agenda 2030, particularmente en relación con las metas 10.2 y 10.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Solicita además* al Relator Especial que contribuya a las celebraciones del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, entre otros medios participando en las reuniones pertinentes;

5. *Solicita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen al Relator Especial todos los recursos humanos y la asistencia técnica y financiera que necesite para el desempeño efectivo de su mandato;

6. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria.

*46ª sesión
22 de junio de 2020*

[Aprobada sin votación.]
